

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**6624** *Resolución de 18 de abril de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Saclima E - 21, fabricado por Solimpeks Solar Energy Systems Coop.*

Los captadores solares fabricados por Solimpeks Solar SL fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que aparecen a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
Wunder ALS 2110	NPS – 25112	11/07/2012

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Comercial Saclima SL con domicilio social en Pol. Ind. Els Mollons C/ Tornes nº 21 46970 – Alaquàs, Valencia para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante de los captadores solares autoriza a la empresa Comercial Saclima SL, para usar su propia marca para los paneles en España y en el que dicho fabricante confirma que los captadores son técnicamente idénticos.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto certificar los citados productos con las contraseñas de certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
Saclima E - 21	NPS – 10013

Y con fecha de caducidad el día 11 de julio de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Modelo con contraseña NPS – 10013*

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Systems Coop.

Nombre comercial: Saclima E - 21.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2012.

## Dimensiones:

Longitud: 1.988 mm. Área de apertura: 1,92 m<sup>2</sup>.  
 Ancho: 1.041 mm. Área de absorbedor: 1,89 m<sup>2</sup>.  
 Altura: 90 mm. Área total: 2,07 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 37,2 kg.  
 Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

## Resultados de ensayo:

$\eta_0$	0,785	
$a_1$	3,722	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,012	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
0	603	1.055	1.507
20	451	903	1.355
40	280	732	1.184
60	91	543	995

Madrid, 18 de abril de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,  
 Jaime Suárez Pérez-Lucas..